



REGLAMENTO PARTICULAR 2025

VI RALLY SPRINT DE IGÜEÑA 20 Y 21 DE JUNIO

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE RALLYS DE ASFALTO



REGLAMENTO PARTICULAR

INDICE

• PROGRAMA

- Programa-Horario: Página **3**
- Tablón Oficial de Avisos: Página **3**
- Secretaría Permanente del Rally:..... Página **4**
- Programa de Reuniones de los Comisarios Deportivos: Página **4**
- Art. **1** – ORGANIZACIÓN: Página **4-5**

• MODALIDADES GENERALES

- Art. **2** – PUNTUABILIDAD: Página **5-6**
- Art. **3** – DESCRIPCIÓN: Página **6**
- Art. **4** – VEHÍCULOS ADMITIDOS: Página **6-7-8-9**
- Art. **5** – SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES Página **10**
- Art. **6** – DERECHOS DE INSCRIPCIÓN Página **10**
- Art. **7** – PUBLICIDAD Página **11**
- Art. **8** – VERIFICACIONES TECNICAS Página **11**
- Art. **9** – DESARROLLO DEL RALLY Página **11**
- Art. **10** – CRONOMETRAJE Página **12**
- Art. **11** – PARQUES DE ASISTENCIA Página **12**

• DIPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- – MAPA Página **13**
- – SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES Página **13-14**
- – SUPER-RALLYE Página **14**
- – RESCATE DE VEHÍCULOS..... Página **15**

PROGRAMA HORARIO:

FECHA	ACONTECIMIENTO	LUGAR	HORA
LUNES 21 DE MAYO	APERTURA DE INSCRIPCIONES	WWW.LACIANAMOTOR.ES	15:00 h
VIERNES 13 DE JUNIO	PRESENTACIÓN OFICIAL	AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	12:00 h
LUNES 16 DE JUNIO	CIERRE DE INSCRIPCIONES	WWW.LACIANAMOTOR.ES	20:00 h
MIÉRCOLES 19 DE JUNIO	PUBLICACIÓN LISTA DE INSCRITOS	WWW.LACIANAMOTOR.ES	21:00 h
VIERNES 20 DE JUNIO	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS OPTATIVAS	AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	20:00 h
	VERIFICACIONES TÉCNICAS OPTATIVAS	AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	20:00 h
SABADO 21 DE JUNIO	VERIFICACIONES OBLIGATORIAS ADMINISTRATIVAS	AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	10:00 h
	VERIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	10:00 h
	BRIEFING Y ENTREGA DE CARNETS	AYUNTAMIENTO DE IGÜEÑA	14:00 h
	PUBLICACIÓN DE AUTORIZADOS A TOMAR LA SALIDA	TABLÓN DE ANUNCIOS	14:00 h
	CORTE DE CARRETERA	LE-4311	15:00 h
	SALIDA TC-1	POBLADURA DE LAS REGUERAS - IGÜEÑA	16:00 h
	SALIDA TC- 2	IGÜEÑA -POBLADURA DE LAS REGUERAS	A CONTINUACIÓN
	SALIDA TC- 3	POBLADURA DE LAS REGUERAS - IGÜEÑA	A CONTINUACIÓN
	SALIDA TC- 4	IGÜEÑA -POBLADURA DE LAS REGUERAS	A CONTINUACIÓN
	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PROVISIONALES	TABLÓN DE ANUNCIOS EN LA WEB LACIANA MOTOR	A CONTINUACIÓN
	VERIFICACIONES TÉCNICAS FINALES	CIRCUITO PERMANENTE DE TRIAL POBLADURA DE LAS REGUERAS	A CONTINUACIÓN
	PUBLICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN FINAL OFICIAL	EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS	A CONTINUACIÓN
	ENTREGA DE PREMIOS	CIRCUITO PERMANENTE DE TRIAL POBLADURA DE LAS REGUERAS	22:00 h

TABLÓN OFICIAL DE AVISOS

- Desde el día 21/05/2025 hasta el 21/06/2025, en la Oficina del Rally y website del rallye.

SECRETARIA PERMANENTE DEL RALLYE

Organizador: Club Deportivo Escudería Laciana Motor. Nº de licencia: EC-00297-CL
Dirección: Travesía Carretera La Collada 65 A Localidad: Caboalles de Arriba
Teléfono: 68957878 E-mail: lacianamotor@hotmail.com Web: www.lacianamotor.es

OFICINA PERMANENTE DEL RALLYE

- La Oficina Permanente del Rally, a partir del día 21 de junio de 2025, en horario ajustado al Programa-Horario del rally, estará situada en:

Ubicación: Ayuntamiento de Igüeña
Localidad: Igüeña (León)

Teléfono: 689578797- TELEFONO DE RELACIÓN CON LOS PARTICIPANTES

Web: www.lacianamotor.es

- Salvo evento en el Programa Horario, el horario de atención de la Oficina Permanente será el siguiente:

Mañanas: de 10 a 13 horas

Tardes: de 14 a 24 horas

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web del Rally con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

PROGRAMA REUNIONES COMISARIOS DEPORTIVOS

1ª reunión	Viernes	20 de junio, a las 19:00 horas	Lugar: Oficina Permanente
2ª reunión	Sábado	21 de junio, a las 22:00	Lugar: Oficina Permanente

El **VI RALLY SPRINT DE IGÜEÑA** se disputará de acuerdo con lo dispuesto en las Prescripciones Comunes del Campeonato de Castilla y León de 2025, el Reglamento Deportivo del Campeonato Castilla y León de Asfalto y el presente Reglamento Particular.

El C.D.I. será de aplicación en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

Art.1 ORGANIZACIÓN

1.1 DEFINICIÓN: El Club deportivo "ESCUDERÍA LACIANA MOTOR" con NIF G24449514 y número de licencia de escudería EC-00297-CL organiza el VI Rallysprint de Igüeña, que se celebrará los días 20,21 de junio - 2025

Nº visado Federación de Automovilismo de Castilla y León

P 24/2025

Fecha de Aprobación el 6 de mayo de 2025



1.2 COMITE DE ORGANIZACIÓN:

Club Deportivo Escudería Laciana Motor EC-00297-CL

COMITE ORGANIZADOR DE HONOR:

**Ayuntamiento de
Igüeña**

**Junta de Castilla y
León**

Diputación de León

1.3 OFICIALES:

- Se publicará un complemento con los oficiales de la prueba

CRONOMETRADORES:

FOTOMOTOR TIEMPOS ONLINE

COMISARIOS DE RUTA Y COLABORADORES:

MODALIDADES GENERALES:

Art.2 PUNTUABILIDAD

Campeonatos, Copas y Trofeos establecidos en el Reglamento Deportivo de la F.A.C. y L. 2025 del campeonato de Castilla y León de rallysprint de asfalto

Art.3 DESCRIPCIÓN

3.1	Distancia total del recorrido:	36 Kms
3.2	Número total de tramos cronometrados:	4
3.3	Distancia total de tramos cronometrados:	32 Kms
3.4	Número de Secciones:	2

Art.4 VEHICULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES PERMITIDAS

Podrán participar en las pruebas puntuables los siguientes vehículos:

CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN RALLYSPRINT DE ASFALTO 2025

VEHICULOS ADMITIDOS EN EL CAMPEONATO DE CASTILLA Y LEÓN DE ASFALTO 2025	
GRUPO	ABREVIATURA
WORD RALLY CAR/ RALLY1	WRC
R5 FIA/ RALLY2	RALLY2
R4 KIT / RALLY2 KIT	RALLY2 KIT
R4 FIA	R4
R4 RFEDA	R4
R3-R3T FIA	R3 – R3T
R3D FIA	R3D
R2-R2T FIA/ RALLY4	RALLY4
R1 FIA/ RALLY5	RALLY5
R-GT FIA	R-GT
GT RFEdA	GTR
SÚPER 2000 1.6t	RRC
SÚPER 2000 2.0 atm	S2000
SUPER 1600	S1600
KIT CAR 1.6	KC 1.6
KIT CAR 2.0	KC 2.0
N+ RFEDA	N+
NACIONAL 5	N5
NACIONAL 3	N3
NACIONAL 2 RFEDA	N2
NACIONAL 1 RFEDA	N1
N – R/N	N – R/N
A – R/A	A – R/A
XP	XP
CLÁSICO	H
RALLY3	RALLY3

Todos los vehículos equipados con motores turbo alimentados, ya sean Grupo A, N, o R deberán contar con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor. El diámetro máximo interior de dicha brida para los Grupo A será de 34mm y para los Grupo N de 33mm, manteniéndose sobre una longitud de 3mm mínimo.

Los **grupo N+** con especificaciones del Campeonato de España 2017 deberán llevar una brida máxima de 34 mm.

Grupo R: serán reconocidos bajo la denominación de Grupo R todos los vehículos que hayan perdido su homologación. Los vehículos denominados Grupo R deberán cumplir las siguientes normas:

1. Vehículos procedentes de los extintos grupos 1,2,3 y 4:

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1981 en los artículos 251, 252 y 254 al 267. Lo especificado en el art. 253 excepto apartados:

C) En su totalidad.

E) Grupos 1 y 3 igual que 2 y 4.

M) Eliminar vidrio tipo 10/20

2. Vehículos procedentes de Grupo N, A y B (homologados después del año 1993).

Lo especificado en el Anexo J del C.D.I. año 1999, en los artículos 251, 252, 253, 254, y 255. Con independencia de lo estipulado en los mencionados artículos, la Federación de Automovilismo de Castilla y León establece que aquellos vehículos pertenecientes al Grupo R con motores turbo alimentados deberán estar equipados con una brida fijada a la carcasa del compresor a través de la que debe pasar todo el aire necesario para la alimentación del motor.

Grupo XP: Este grupo lo formaran vehículos no acordes a la ficha de homologación o sin ella, procedentes o no de circuitos. Todo ello sin penalizar las normas de seguridad de grupo A.

Los vehículos de dos ruedas motrices equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm; los vehículos 4x4 equipados con turbo deberán llevar una brida de 34 mm.

Grupo Clásicos: Todos aquellos vehículos que aspiren a participar en la categoría de Clásicos y/o a puntuar para el Trofeo de Clásicos de la FACyL, deberán disponer del correspondiente Historic Technical Passport (HTP) expedido por la FIA, o del Pasaporte Técnico de Vehículo Clásico (PTVC) expedido por la RFEdA o, en su caso, deberán disponer de la aprobación expresa y por escrito por parte del Grupo de Trabajo de Históricos de la RFEdA.

Los interesados también podrán solicitar un pasaporte equivalente expedido por la FACyL a través de los cauces de comunicación habituales y aportando la documentación que el organismo correspondiente de la FACyL les solicite.

De no disponer de ninguno de estos documentos el vehículo será considerado Grupo R, o el que corresponda de conservar su homologación, independientemente de su antigüedad. De no haber contado en ningún momento con ficha de homologación o si presentara modificaciones sustanciales respecto a esta, serán considerados Grupo XP.

Los vehículos **Youngtimer** (antiguos Legend) homologados con posterioridad al 1 de Enero de 1992 NO serán considerados Clásicos a efectos de ninguna clasificación.

No será obligatoria la válvula pop-off ni el catalizador de gases de escape.

En los vehículos de la categoría N5 se admitirán las manguetas K44001 y K44002.

En las pruebas de Campeonato o Copas de España con reglamentación y grupos o clases propias se clasificarán los vehículos a efectos de puntuación para los certámenes regionales según las normas de los Campeonatos y Trofeos de Castilla y León. En pruebas puntuables para el Campeonato de España que también sean para el Campeonato de Castilla y León, el organizador deberá confeccionar una lista de inscritos y una clasificación final del campeonato autonómico.

Los participantes en el campeonato autonómico abonarán los derechos de inscripción establecidos para dicho campeonato, incrementados en el coste de los medios de seguimiento que adopte el organizador.

El recorrido del Campeonato Autonómico no deberá superar los 2/3 del recorrido del Campeonato de España. Los inscritos en el Campeonato de España, no puntuarán para el campeonato autonómico, pero si se les contabilizara como participación para dicho campeonato. Los vehículos dotados de motor sobrealimentado por turbocompresor o compresor volumétrico se incluirán en la clase correspondiente al resultado de multiplicar su cilindrada por 1,7 para hallar su cilindrada real.

En el caso de los vehículos DIESEL dotados de motor sobrealimentado ese coeficiente será de 1,5.

Si algún vehículo no cumple con la reglamentación de ningún grupo de este campeonato, podrá ser inscrito en el grupo PT, pero este grupo no optará a la clasificación final de la prueba, ni bloqueará puntos.

Los vehículos admitidos en el Campeonato de Castilla y León de Rallysprint de Asfalto se agruparán en las siguientes categorías:

GRUPO 1
Grupo N – R/N hasta 1.600 c.c. Nacional 3 hasta 1.400 c.c. Grupo A – R/A hasta 1.400 c.c. R1 FIA
GRUPO 2
Grupo N – R/N 1.601 – 2.000 c.c. Grupo A – R/A 1.401 c.c. – 1.600 c.c. Nacional 3 1.401 c.c. en adelante Grupo XP hasta 1.400 c.c.
GRUPO 3
R2 – R2T FIA R3D FIA Nacional 2 - menos de 2.000 c.c. Grupo N – R/N – más de 2.000 c.c. 2RM Grupo A – R/A 1.601 a 2.000 c.c. Grupo XP desde 1.401 c.c. hasta 1.600 c.c. RALLY5
GRUPO 4
R3 – R3T FIA KIT CAR 1.6 SUPER 1.600 Nacional 2 a partir de 2.000 c.c. Grupo A – R/A más de 2.000 c.c. 2RM Grupo XP desde 1.601 c.c. hasta 2.000 c.c. RALLY4
GRUPO 5
Grupo N – R/N más de 2.000 c.c. 4RM Grupo XP de 2.001 c.c. o más 2RM RALLY3
GRUPO 6
WRC / RALLY1 RRC R5 / RALLY2 R4 FIA R4 RFEDA SÚPER 2000 R-GT FIA GT RALLYE RFEDA MAXI KIT CAR 2.0 N+ RFEDA N5 Nacional 1 Grupo A – R/A más de 2.000 c.c. 4RM Grupo XP 4x4 cualquier cilindrada y provenientes de GT
GRUPO 7
CLÁSICOS hasta 1.600 c.c. con pasaporte histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o certificado FACyL conforme a su ficha de homologación
GRUPO 8
CLÁSICOS de más de 1.600 c.c. con pasaporte histórico FIA (HTP) y/o RFEdA (PTVC) o con aprobación GTH o certificado FACyL conforme a su ficha de homologación

Art.5 SOLICITUD DE INSCRIPCION – INSCRIPCIONES

5.1 FECHA Y HORARIO LÍMITE DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCION:

El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las 20 horas del lunes 16 de junio de 2025. El único boletín válido es el colgado en las páginas Web de Laciana Motor en el apartado del rally, su formato no podrá ser modificado en ninguno de sus aspectos.

5.2 El número máximo de inscritos se fija en **60** vehículos.

5.3 El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 74 del C.D.I.

Art .6 DERECHOS DE INSCRIPCION

6.1 Los derechos de inscripción se fijan en:

6.1.1 Con la publicidad del Organizador: incluido GPS **180 €**

6.1.2 Sin la publicidad propuesta por el Organizador: incluido GPS **360 €**

6.1.3 El pago de los derechos de inscripción así como los medios de pago, se pondrán en el boletín de inscripción colgado en la web de este club deportivo.

6.2 El importe de la inscripción deberá satisfacerse mediante transferencia, o ingreso bancario al nº de cuenta: **ES1500751802310600008920**, de la entidad: **BANCO SANTANDER** cuyo titular es: **ESCUDERIA LACIANA MOTOR** (obligatorio indicar en el concepto de la transferencia el nombre del Piloto participante).

6.3 *La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de:*

- Los derechos de inscripción.
- Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados.

6.4 *Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados:*

6.4.1 A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

6.4.2 En caso de que el rally no se celebrara.

6.4.3 El Organizador no reembolsara ninguna cantidad de los derechos de inscripción a los Concursantes que una vez inscritos, no pudieran presentarse a la salida del rally.

Art.7 PUBLICIDAD

7.1 Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el Organizador, deberán reservar los espacios descritos a continuación:

A Publicidad OBLIGATORIA (Números de competición y Placa delantera):
Se publicará mediante complemento.

B Publicidad FACULTATIVA:
Se publicara mediante complemento

Art. 8 VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS:

8.1 PRECINTAJE:

Todo participante con vehículo turboalimentados tendrá que presentarse en las verificaciones técnicas con la admisión desmontada para poder medir y precintarel turbo.

8.2 FICHA DE HOMOLOGACIÓN:

En las verificaciones técnicas será obligatorio presentar la **ficha de homologación**.

8.3 VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS:

Obligatorio presentar Carnet de conducir en vigor original, licencias de piloto y copiloto originales, licencia de escudería original (en el caso de cesión de copia de escudería, escrito de la cesión y obligatorio presentar la original cedida), seguro del vehículo obligatorio.

Art. 9 DESARROLLO DEL RALLY:

9.1 Hora oficial del rally:

Durante el transcurso del rally la hora oficial será la facilitada por la hora GPS (time.is)

9.2 Premios y Trofeos:

Se entregarán los siguientes Trofeos:

1º Clasificado de la general: Trofeo a Piloto y Copiloto

2º Clasificado de la general: Trofeo a Piloto y Copiloto

3º Clasificado de la general: Trofeo a Piloto y Copiloto

4º Clasificado de la general: Trofeo a Piloto y Copiloto

5º Clasificado de la general: Trofeo a Piloto y Copiloto

1º Clasificado de cada Grupo (8 grupos) Trofeo Piloto y Copiloto

La entrega de trofeos se celebrará en el Podium de Llegada del Rally es obligatoria la presencia de los dos miembros del equipo

Art.10 CRONOMETRAJE:

El sistema de cronometraje del rally:

Salida, doble fotocélula, y doblado con dos cronómetros.

Llegada, doble fotocélula, y doblado con dos cronómetros.

Sistema de tiempos On-line: FOTOMOTOR TIEMPOS

ONLINE

Art.11 PARQUES DE ASISTENCIAS Y REPOSTAJE:

Para el **VI RALLY SPRINT DE IGÜEÑA**, está previsto un único Parque de Asistencia ubicado en Circuito permanente de Trial Pobladura de las Regueras

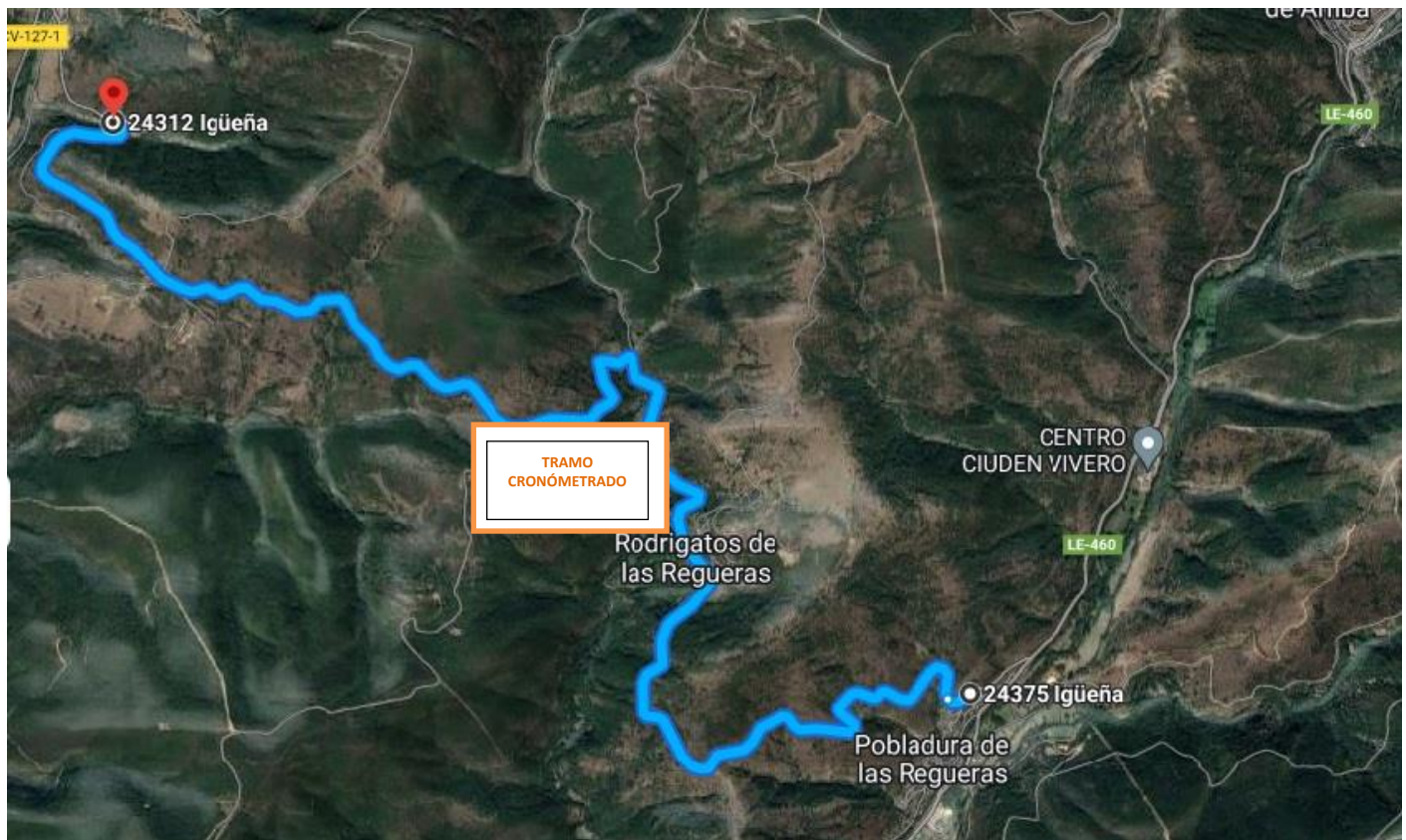
La entrada de asistencias solo estará autorizada con el correspondiente pase, facilitado en las verificaciones administrativas (1 placa de vehículo de asistencias por participante). El repostaje será libre en las asistencias de todo equipo (**siendo obligatorio un extintor de como mínimo 4 kg siendo este visible.**)

No se podrá mover ningún vehículo de asistencia (entrada o salida) sin la expresa autorización del responsable de parque, en especial mientras la caravana del rallye este circulando por el mismo.

El no respetar cualquiera de estas normas, podrá ser motivo de exclusión del equipo.



MAPA TRAMO:



SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Obligaciones de los participantes:

Cada vehículo participante deberá llevar un triángulo rojo reflectante. En caso de parada del vehículo en un tramo cronometrado, deberá ser colocado por un miembro del equipo, de forma visible, a una distancia de cómo mínimo 50 metros antes del vehículo con el fin de avisar a los pilotos siguientes. (Art. 3 del Anexo 3 al Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallys 2018)., se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de la normativa referente al "SOS" y "OK" incluidos en el Road-Book.



En caso de un accidente que no haya provocado heridos que precisen atención médica inmediata, mostrar claramente a los siguientes 3 vehículos participantes. Si el equipo abandona el vehículo deberá dejar la señal de "OK" de manera visible para otros participantes.



Si por el contrario se necesita atención médica urgente, la señal de "SOS" deberá mostrarse, si es posible, a los 3 vehículos siguientes y a cualquier helicóptero que pueda intervenir.

Tlf 689578797 es el número del teléfono de Emergencia de Dirección de Carrera durante el desarrollo del rally que los participantes . El uso de dicho teléfono es exclusivamente para atender situaciones de emergencia y **los participantes deberán utilizarlo, siempre que ello seaposible**, para comunicar su abandono, indicar sus necesidades de atención tanto médica como de rescate del vehículo y atender las posibles llamadas que desde Dirección de Carrera pudieran recibir interesándose por su seguridad

BANDERAS ROJAS:

En caso de incidente en un tramo cronometrado, y bajo competencia exclusiva del Director de Carrera, se utilizará el sistema de bandera ROJA electrónica dispuesta por el GPS de la prueba. En caso de extravío o rotura del sistema de seguridad y seguimiento GPS, el equipo participante se hará responsable del misma.

Una vez mostrada la bandera ROJA electrónica, el equipo deberá cumplir lo estipulado en el artículo 34.16.8. del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Rallyes de Asfalto:

".. Los Equipos a los que se muestre bandera ROJA tanto física como Electrónica, deberán reducir su velocidad de forma inmediata y seguir las instrucciones de los Comisarios de Ruta y de los miembros de los vehículos de seguridad con los que se encuentren. La velocidad máxima que podrá alcanzar un equipo al que se le haya mostrado bandera amarilla dentro del tramo cronometrado, no podrá exceder de 80 km/h. El Director de Carrera, podrá hacer uso del sistema GPS para verificar que se cumple esta normativa.

No respetar esta regla comportará una penalización a criterio de los Comisarios Deportivos".

SUPER-RALLYE:

Los equipos que hayan abandonado en el transcurso de un rallye o rallysprint, podrán acogerse a "Súper Rallye" si comunican por escrito su intención a Dirección de Carrera o, en su defecto, al Jefe de Parques o Jefe de Tramo correspondiente, penalizando 5 minutos por cada tramo no finalizado, sobre el **PEOR** tiempo clasificado de su grupo. De no ser posible la comunicación por escrito de su intención de seguir en carrera, bastará con comunicar oralmente dicha intención, sin perjuicio de tener que presentar el correspondiente escrito cuanto antes y, en todo caso, antes de la publicación de la clasificación general provisional de fin de etapa o de rally.

El equipo se reincorporará al inicio del siguiente sector (reenganchándose a mediodía para tomar salida en el TC3), recibiendo una hora de salida al siguiente sector que podrá corresponderse o no, a exclusivo criterio de los Oficiales de la prueba, con suposición original. El vehículo, mientras, podrá ser reparado en asistencia libre. Si el abandono se produjera aun habiendo completado todos los tramos cronometrados (por ejemplo, en un sector de enlace), el equipo acogido a "Súper Rallye" tendrá una penalización de cinco minutos sobre el **PEOR** tiempo clasificado de su grupo en el último tramo cronometrado completado antes de su abandono.

Este artículo no podrá aplicarse en caso de abandono en el enlace hasta la meta del rallye. Todos los equipos clasificados deberán llegar a la meta del rallye y entrar en el Parque Cerrado final dentro de los plazos reglamentarios.

RESCATE DE VEHÍCULOS:

Las grúas dispuestas por la organización solamente se ocuparán de despejar la carretera en caso de que esta quedara obstruida y resultase imposible continuar la carrera.

Están al servicio del organizador, que es quien las contrata y en ningún caso tiene la obligación de retirar o transportar los vehículos averiados o accidentados que hayan abandonado en el tramo.

De todas formas en la medida de lo posible siempre a criterio de Dirección de Carrera y según el tiempo disponible, entre una pasada y la siguiente de cada tramo o la proximidad del afectado se intentará colaborar con quien necesite y se encuentra a pie de carreta.

Solamente se trasladara bien a meta o bien hasta el Parque de trabajo, nunca a petición del piloto.